



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2019
Del 11 de julio 2019

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – NÚMERO QUINCE - DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente del Concejo.
Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta del Concejo.
MsC. Rolando Antonio Pizarro.
Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.
Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.
Dra. Disnarda Cubillo Vargas.
Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Ana belle Gutiérrez Cisneros.
Licda. Ivannia Rodríguez López,
Dixabet Matarrita Medoza.
Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.
Sr. Miguel Hernández Juárez.
Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.
Sra. Carolina Fonseca Ortega.
Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.
Prof. Warner Rodríguez Angulo.
Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.
Sra. Virginia Gómez Gómez.
Prof. Edgar José Campos Campos.
Sra. Maritza Marchena Valerín.
Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2019

Del 11 de julio 2019

Folio 2

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.
Licda. Jeimy Karol González Ramírez.
Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

AUSENTES:

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.
Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.
Sr. Tobías Benedit López.
Sr. Arturo Lara Ramírez.

DEL CONCEJO:

Licda. Laura López Zúñiga-Asistente Presidencia del Concejo.
Lic. Oscar Guevara Arias-Asesor Legal del Concejo Municipal.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

MsC. María Rosa López Gutiérrez Alcaldesa Municipal.
Lic. Javier Víquez Alfaro Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de Correspondencia.
4. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas dirige oración con motivo de realizarse la sesión extraordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se somete a votación el Orden del Día presentado por Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2019
Del 11 de julio 2019

Folio 3

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo, se incluye lectura de informes de comisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura a Oficio DAM-1908-2019 de la Alcaldía Municipal, adjunto Oficio AJ231-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el Oficio DAM-1908-2019 de la Alcaldía Municipal y Oficio AJ-231-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se aprueban los términos Convenio Específico entre la Municipalidad de Santa Cruz y el Instituto de Desarrollo Rural-INDER- para la ejecución del Proyecto de Recuperación, Procesamiento y Comercialización de Residuos Valorizables en el cantón de Santa Cruz provincia de Guanacaste, se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal la firma Convenio Específico entre la Municipalidad de Santa Cruz y el Instituto de Desarrollo Rural-INDER.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 02: Se conoce oficio DPD-P-146-2019, firmado por Arq. Antonio Farah Matarrita, Jefe Departamento de Planeamiento y MBA. Rodolfo Lizano Rodriguez, Director Planeamiento y Desarrollo, Instituto Costarricense de Turismo.

L dirección de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo, recibió para trámite de revisión, el expediente a nombre de EDUARDO ALVAREZ GUTIÉRREZ, registrado bajo el código 503388 ubicado en el sector de Playa Brasilito donde aplica el Plan Regulador del mismo nombre.

Por lo anterior, es improcedente para éste Instituto realizar la revisión del Expediente a nombre del señor EDUARDO ALVAREZ GUTIERREZ, registrado bajo el código 503388, hasta que se cumpla con el requisito de publicación del capítulo de la Zona Residencial Local.

Hacemos devolución del expediente indicado y adjuntamos copia del oficio AL-TA-0926-2019 para su información.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2019

Del 11 de julio 2019

Folio 4

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el Oficio DPD-146-2019 del ICT, se remite a la Departamento de Zona Marítimo Terrestre para lo de sus competencias.

INCISO 03: Se conoce nota firmada por los señores Manuel Zamora Contreras, Presidente de Junta de Educación Escuela Villareal y Evelyn Leandro Soto, secretaria Junta de Educación, indica: Reciban un cordial saludo deseándole muchos éxitos en sus funciones y a la vez acudimos a ustedes para solicitarles ayuda con presupuesto para ejecutar proyecto a corto plazo en relación a la construcción de 3 aulas en una segunda planta con material liviano.

Así mismo les informamos que tenemos dos grupos en la escuela que no tienen aulas hemos solicitado al MEP (DIEE) en varias ocasiones ayudarnos con la construcción de una escuela nueva ya que contamos con el terreno, pero ellos no se pronuncian de ninguna forma lo que nos dicen es que no cuentan con presupuesto y la verdad nos urge solucionar pronto el grave problema de hacinamiento que existe en nuestra institución educativa, los docentes atienden grupos de hasta 34 estudiantes en aulas de 52 metros cuadrados lo cual es inhumano para ambos actores del proceso educativo.

Cabe mencionar que contamos con un croquis del proyecto el cual tiene un costo aproximado de cuarenta y cinco millones de colones.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el Oficio de la Junta de Educación Escuela Villareal, para lo de sus competencias.

INCISO 04: Se conoce oficio DAM2042-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indica: Por medio de la presente, les remito para su respectivo análisis, recomendación y aprobación, lo solicitado en el oficio DR-0109-2019, firmado por el Lic. Denis Matarrita, Jefatura Rentas a.i. Referente a propuesta que como requisito indispensable para aprobar la realización de actividades, debe tener el permiso sanitario de funcionamiento del Ministerio de Salud.

POR UNANIMIDAD COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el Oficio de la DAM2042-2019 de Alcaldía Municipal, se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen con recomendaciones.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2019
Del 11 de julio 2019

Folio 5

INCISO 05: Se conoce oficio DFOE-SD-1134, firmado por Licda. Grace Madrigal Castro, MC Gerente de Área, Licda. Hellen Bolaños Herrera, MAP Asistente técnico y Licda. Karol Zúñiga Soto, Fiscalizadora, Contraloría General de la República. Asunto: Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.4 del informe DFOE-DL-IF-00004-2017, emitido por la Contraloría General de la República.

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito comunicarle que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa Municipalidad, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento de Disposiciones determinó que esa Administración cumplió razonablemente la disposición 4.4, contenida en el informe N.º DFOE-DL-IF-00004-2017, acerca de los mecanismos de control y vigilancia relativos a la gestión de las licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Santa Cruz.

En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dicha disposición, y se comunica a esa Municipalidad, que a esta Área de Seguimiento no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en la referida disposición. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

Por otra parte, se le recuerda la responsabilidad que compete a esa Administración, de velar porque se continúen implementando los procedimientos definidos para la vigilancia de las obligaciones de los patentados del Cantón de Santa Cruz, y para la gestión del cobro del impuesto por patentes; así como las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron la disposición objeto de cierre.

POR UNANIMIDAD COMISIÓN SE ACUERDA: Se tiene por conocido DFOE-SD-1134 Contraloría General de la República.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2019

Del 11 de julio 2019

Folio 6

INCISO 06: Se conoce nota firmada por el señor Gilberto Gutiérrez Leal, mayor, casado en segundas nupcias, con cédula: 5-146-462, vecino de San Joaquín de Nicoya, ante ustedes me presento y manifiesto: Actuando en mi condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín de la Mansión de Nicoya, me presento a promover disconformidad con el otorgamiento de los permisos para el baile de la rosquilla que se realizará el día 13 de julio del año 2019, en el salón comunal de San Pedro de Santa Cruz, por lo que solicito la cancelación de ese permiso, ya que el nombre de ese baile lo tenemos inscrito y debidamente patentizado ante el registro público de la propiedad a nombre de nuestra Asociación.

POR UNANIMIDAD COMISIÓN SE ACUERDA: Comuníquese a la Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín de la Mansión de Nicoya, que este Concejo Municipal no ha aprobado actividad bailable con el nombre de “Baile de la Rosquillas”.

INCISO 07: Se conoce oficio AC-091-2019, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Indica:

Mediante oficio AC-068 del 22 de Mayo de 2019 la Asesoría Jurídica recomendó al Concejo lo siguiente:

“Por renuncia expresa por el Gerente de la empresa el señor Fabián Vignon, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase D1 a nombre de Alia de Tamarindo Limitada de Santa Cruz cédula 3-102-747733 que se encontraba funcionando en el Restaurante Barkey Bistro Chez Nicolas cual pertenece al Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Tamarindo, diagonal al Hotel Best Western. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.”

Visto el oficio DFCT-0091-2019 de la Coordinación Tributaria en el cual se indicó que la licencia a retirar corresponde a una categoría C, restaurante y no D1 Minisúper como se indicó en el oficio AC-068-2019.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2019

Del 11 de julio 2019

Folio 7

Revisado la documentación remita a esta Asesoría y para proceder a corregir el error material se recomienda a este Concejo Municipal que:

Por renuncia expresa por el Gerente de la empresa el señor Fabián Vignon, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase C restaurante a nombre de Alia de Tamarindo Limitada de Santa Cruz cédula 3-102-747733 que se encontraba funcionando en el Restaurante Bakery Bistro Chez Nicolas la cual pertenece al Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Tamarindo, diagonal al Hotel Best Western. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el Oficio AC-091-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se aprueba en todos sus extremos el Dictamen y Recomendación emitida, se acoge la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase C restaurante a nombre de Alia de Tamarindo Limitada de Santa Cruz cédula 3-102-747733 que se encontraba funcionando en el Restaurante Bakery Bistro Chez Nicolas la cual pertenece al Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Tamarindo, diagonal al Hotel Best Western. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 08: Se conoce oficio DE-E-235-07-2019, firmado por MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, Indica: Reciban un cordial saludo de la UNGL, institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades desde hace 41 años. Por este medio les solicitamos con todo respeto una audiencia con el Concejo Municipal para el día Martes 23 de Julio de 2019, esto con el fin de que la Unión Nacional de Gobiernos Locales exponga los proyectos más importantes que estamos impulsando para fortalecer al régimen municipal, así como coordinar posibles acciones conjuntas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2019

Del 11 de julio 2019

Folio 8

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el Oficio DE-E-235-07-2019, se concede audiencia en sesión ordinaria del martes 23 de julio 2019, a partir de las 05:15 pm, Sala de Sesiones, a favor de la Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 09: Se conoce documento suscrito por el señor Dionio Días Bran Presidente de Comisión de Fiestas Típicas Nacionales. En se indica: Informar que en sesión ordinaria número nueve celebrada el miércoles diez de julio del 2019 en el acuerdo 7 se acuerda aprobar la solicitud del señor Paolo Vaglio Arias representante y propietario de Frat House, para realizar eventos de forma privada durante los días 17, 18 y 19 de enero 2020, dentro del campo ferial y se incluya en el programa de las Fiestas Típicas Nacionales 2020, cuya producción estará bajo la responsabilidad total de la Empresa Frat House, será de carácter privado con venta de entradas accesibles al público.

-Se conoce gestión del señor Paolo Vaglio Arias de la Empresa Frat House S.A. solicitud de autorización de evento y licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el acuerdo de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2019-2020 de la sesión ordinaria número nueve celebrada el miércoles diez de julio del 2019 en el acuerdo 07, se autoriza actividades y eventos organizados por Paolo Vaglio Arias representante y propietario de Frat House, para realizar eventos de forma privada durante los días 17, 18 y 19 de enero 2020, dentro del campo ferial y se incluya en el programa de las Fiestas Típicas Nacionales 2020, cuya producción estará bajo la responsabilidad total de la Empresa Frat House. Se autoriza una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico a favor de por Paolo Vaglio Arias representante y propietario de Frat House, para realizar eventos de forma privada durante los días 17, 18 y 19 de enero 2020, ubicado en el Campo Ferial en horario hasta las 2:30 de la madrugada.

El Organizador deberá cumplir con la normativa establecida por el Ministerio de Salud, en cuanto a la disposición de residuos sólidos, confinamiento de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2019
Del 11 de julio 2019

Folio 9

sonido, plan de seguridad y atención de emergencias, y demás vinculados con el evento autorizado, así como protección y aplicación de la legislación en materia ambiental.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10 : Gestión compañía Inmobiliaria SYN S.A. Ing. Marcos Sequeira, en el cual se indica: Solicitar formalmente que se modifique el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 46-2017 artículo 06 inciso 02 celebrada el día 07 de noviembre del año 2017, con relación a lo indicado:

1. La franja de terreno que se donara a la municipalidad para uso de calle pública equivale a 5464 metros cuadrados, y es parte hoy de la finca No. 5 233192-000 propiedad de la Compañía Inmobiliaria SYN S.A.

Por lo que se solicita el siguiente acuerdo:

Se reitera la declaratoria de interés público las calles de la lotificación matapalo de santa cruz Cabo Velas. Correspondiente a un área de 5464 metros cuadrados que son parte de la finca inscrita No. 5 233192-000 bajo el plano por inscribir por el ingeniero topógrafo José Daniel García Salazar Registro IT 32000.

Se acuerde autorizar a la señora Alcaldesa Municipal se sirva girar instrucciones al departamento respectivo, para que se ejecute el visado de los planos correspondientes a las calles públicas, áreas comunales, parques infantiles lotes resultantes de la lotificación y segregación para las viviendas de los futuros beneficiarios de vivienda social.

Se autorice a la señora alcaldesa municipal para que comparezca ante notario público para que a través de escritura pública se reciban las donaciones de las áreas públicas correspondientes a calles, parques y zona comunal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se reitera la declaratoria de interés público las calles de la lotificación MATAPALO DE SANTA CRUZ CABO VELAS. Correspondiente a un área de 5464 metros cuadrados que son parte de la finca inscrita No. 5 233192-000 bajo el plano por inscribir por el ingeniero topógrafo José Daniel García Salazar Registro IT 32000.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2019

Del 11 de julio 2019

Folio 10

Se acuerde autorizar a la señora Alcaldesa Municipal se sirva girar instrucciones al departamento respectivo, para que se ejecute el visado de los planos correspondientes a las calles públicas, áreas comunales, parques infantiles lotes resultantes de la lotificación y segregación para las viviendas de los futuros beneficiarios de vivienda social.

Se autoriza a la señora alcaldesa municipal, para que comparezca ante notario público para que a través de escritura pública se reciban las donaciones de las áreas comunales, parques y calles públicas a nombre de la Municipalidad de Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se conoce documento suscrito por el señor José Enrique Aguilar Obregón cédula 5300098, en el cual se indica: Se solicita una patente temporal de licor para los días 13 y 14 de julio 2019 en probadera de ternero en el redondel EL Montelimar de 7pm a 12pm.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza una patente temporal para la comercialización de bebidas a favor del señor José Enrique Aguilar Obregón cédula 5300098 para los días 13 y 14 de julio 2019 que se explotará en el redondel EL Montelimar en horario de 7pm a 12pm.

El Organizador deberá cumplir con la normativa establecida por el Ministerio de Salud, en cuanto a la disposición de residuos sólidos, confinamiento de sonido, plan de seguridad y atención de emergencias, y demás vinculados con el evento autorizado, así como protección y aplicación de la legislación en materia ambiental.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se conoce solicitud de licencia temporal para la comercialización y expendio de bebidas con contenido alcohólico, nombre del solicitante de Asociación de Desarrollo Integral de Villareal cédula jurídica 3002071816 representada por Jorge Luis Rosales Arrieta, cédula: 5-325-673, cantidad de licencias 2, fechas del evento: 13 al 16 de Diciembre, horario: 12 pm a 2:30, a fines: montadera de toros, bailes y ventas de comidas, dirección exacta: plaza de deportes de Villareal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2019

Del 11 de julio 2019

Folio 11

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza dos licencias temporales para la comercialización de bebidas a favor del señor de Asociación de Desarrollo Integral de Villareal cédula jurídica 3002071816 representada por Jorge Luis Rosales Arrieta, cédula 5-325-673, fechas del evento del 13 al 16 de diciembre 2019 en Festejos Cívicos, en horario de 12 pm a 2:30.
Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se da lectura a Oficio ZMT-499-2019 suscrito por Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador de Departamento de Zona Marítimo Terrestre, en el cual se indica: Remito a su despacho el proyecto de Resolución Administrativa Razonado, de la solicitante Isabel Gutiérrez Angulo, para ser revisado, firmado y devuelto a este Departamento para ser presentado al Concejo Municipal, para su conocimiento, aprobación a rechazo, según corresponda.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el oficio ZMT-499-2019, se aprueba en todos sus extremos el proyecto de Resolución Administrativa Razonado de la solicitud de concesión formulada por la señora Isabel Gutiérrez Angulo cédula número 5-0164-0352, se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal la firma del respectivo proyecto de Resolución Administrativa Razonado.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 14: Se da lectura a Oficio DSO-033-2019 suscrito por Ing. Oscar Mario Guido Baltodano del Departamento de Salud Ocupacional. Asunto: Caso Funcionaria Anita Acuña Matarrita. Recomendaciones.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el Oficio DSO-033-2019 del Departamento de Salud Ocupacional, se solicita a la Alcaldía Municipal emita informe sobre las gestiones realizadas sobre la situación de la funcionaria Anita Acuña Matarrita.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2019

Del 11 de julio 2019

Folio 12

INCISO 15: Se da lectura a DICTAMEN 074-2019 DE LA COMISIÓN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las catorce horas con cuarenta y tres minutos del nueve de julio dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que mediante el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 10-2019, artículo 04, inciso 16, con fecha del 09 de mayo del 2019, oficio SM-0685-Extr.10-2019, este Concejo Municipal se conoce oficio ZMT-287-2019 firmado por Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i. Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Solicitud de autorización para CESIÓN de derechos de la concesionaria FIDUCIARIA GLASTER FLIGLASA S.A. cédula jurídica 3-101-219393.

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizado el oficio ZMT-287-2019 firmado por Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i. Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar la cesión de concesión solicitada, según la recomendación planteada por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre.
Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN 074-2019 DE LA COMISIÓN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las catorce horas con cuarenta y tres minutos del nueve de julio dos mil diecinueve.

INCISO 16: Se da lectura a DICTAMEN 075-2019 DE LA COMISIÓN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las catorce horas con cuarenta y tres minutos del nueve de julio del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que mediante el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 22-2019, artículo 06, inciso 04, con fecha del 28 de mayo del 2019, bajo el número de Oficio SM-0709-Ord. 22-2019, este Concejo Municipal se conoce el Oficio ZMT-350-2019, del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, en el cual se indica: Mediante oficios ZMT-237-2015 y ZMT-111-2019, se solicitó por parte



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2019
Del 11 de julio 2019

Folio 13

de este Departamento la cancelación de la concesión otorgada a Inversiones Consagración del Bosque S.A. emitiendo el Honorable Concejo Municipal en ambas ocasiones, los acuerdos según oficios SM-0435-Extr.14-2016 y SM-0267-Extr.05-2019, respectivamente, ordenando la cancelación de dicha concesión. Sin embargo, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) en ambas ocasiones ha devuelto los trámites respectivos, solicitando una respuesta del concesionario como parte del debido proceso, para autorizar la cancelación solicitada. La respuesta a las notificaciones enviadas a la concesionaria no pudo obtenerse debido a que la misma hizo ABANDONO material de la parcela concesionada, así como de la obligación contractual del pago del canon. Mediante consulta realizada al Departamento Jurídico del I.C.T., para lograr la autorización de cancelación de dicha concesión, informándoles que la concesionaria NO EXISTE como persona jurídica (la concesionaria es persona jurídica que incluso fue disuelta por morosidad en apego al art.6 de la ley 9024), al día de hoy en el Registro Nacional de Personas Jurídicas, tal y como lo demostramos con copia de consulta registral.

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizado el Oficio ZMT-350-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal tomar un nuevo acuerdo para declarar la extinción de la concesión Inversiones Consagración del Bosque .S.A ubicada en Playa Pithaya, de conformidad con el artículo 52, inciso b de la Ley 6043 de Zona Marítimo Terrestre.
Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN 075-2019 DE LA COMISIÓN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las catorce horas con cuarenta y tres minutos del nueve de julio del dos mil diecinueve, se declara la extinción de la concesión Inversiones Consagración del Bosque .S.A ubicada en Playa Pithaya, de conformidad con el artículo 52, inciso b de la Ley 6043 de Zona Marítimo Terrestre.

INCISO 17: Se da lectura a DICTAMEN 076-2019 DE LA COMISIÓN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las catorce horas con cincuenta minutos del nueve de julio del dos mil diecinueve. Indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2019

Del 11 de julio 2019

Folio 14

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 10-2019, artículo 04, inciso 18, con fecha del 09 de mayo del 2019, bajo el número de Oficio SM-0687-Extr.10-2019, este Concejo Municipal conoce el oficio ZMT-296-2019, firmado por el Li. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre.

ASUNTO: Solicitud de cesión de derechos concesionaria Queensland S.A a la empresa Tres Ciento Dos Setecientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Seis S.R.L.

POR TANTO

ÚNICO- Visto y analizado el Oficio ZMT-296-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal autorizar la cesión de concesión solicitada.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN 076-2019 DE LA COMISIÓN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las catorce horas con cincuenta minutos del nueve de julio del dos mil diecinueve, se autoriza cesión de derechos concesionaria Queensland S.A a la empresa Tres Ciento Dos Setecientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Seis S.R.L.

INCISO 18: Se da lectura a DICTAMEN 077-2019 DE LA COMISIÓN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las catorce horas con cincuenta y seis minutos del nueve de julio del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 10-2019, artículo 04, inciso 17, con fecha del 09 de mayo del 2019, bajo el número de Oficio SM-0686-Extr.10-2019, este Concejo Municipal conoce el oficio ZMT-283-2019, firmado por el Li. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2019

Del 11 de julio 2019

Folio 15

ASUNTO: Solicitud de fraccionamiento del pago de canon de concesión otorgada a la señora Flor de María Villalobos Jiménez, cédula número 301750997, vecina de playa Pitahaya de Santa Cruz.

POR TANTO

ÚNICO- Visto y analizado el Oficio ZMT-283-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal autorizar el fraccionamiento del pago del Canon solicitado por la concesionaria, con base al Artículo 51 bis del Reglamento a la Ley 6043. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN 077-2019 DE LA COMISIÓN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE las catorce horas con cincuenta y seis minutos del nueve de julio del dos mil diecinueve, autorizar el fraccionamiento del pago del Canon solicitado por la concesionaria Flor de María Villalobos Jiménez, cédula número 301750997, con base al Artículo 51 bis del Reglamento a la Ley 6043.

INCISO 19: Se da lectura a DICTAMEN 078-2019 DE LA COMISIÓN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las quince horas con cinco minutos del nueve de julio del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 22-2019, artículo 06, inciso 12, con fecha del 28 de mayo del 2019, bajo el número de Oficio SM-0713-Ord.22-2019, este Concejo Municipal conoce el oficio CPGTE -0160-2019, firmado por el señor Martín Contreras Cascante, Presidente, por medio de la presente, nosotros Asociación Cámara de Pescadores Armadores y actividades afines de Guanacaste, les brindamos un caluroso saludo, así mismo , manifestamos de manera respetuosa la inquietud presentada por nuestros agremiados , pescadores turísticos de Flamingo.

POR TANTO

ÚNICO- Visto y analizado el Oficio ZMT-283-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2019

Del 11 de julio 2019

Folio 16

Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que presente informe técnico con recomendaciones.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN 078-2019 DE LA COMISIÓN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las quince horas con cinco minutos del nueve de julio del dos mil diecinueve.

INCISO 20: Se da lectura a DICTAMEN 079-2019 DE LA COMISIÓN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las quince horas con cinco minutos del nueve de julio del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 11-2019, artículo 05, inciso 19, con fecha del 23 de mayo del 2019, bajo el número de Oficio SM-0758-Extr.11-2019, este Concejo Municipal conoce el oficio ZMT-312-2019, firmado por el Li. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre.

ASUNTO: Informe de conformidad con el acuerdo del Concejo Municipal SM-601-Ord.21-2009 del 13 de abril del 2009.

POR TANTO

ÚNICO- Visto y analizado el Oficio ZMT-312-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal dar por conocido el Informe de conformidad con el acuerdo del Concejo Municipal SM-601-Ord.21-2019 del 13 de abril del 2019.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN 079-2019 DE LA COMISIÓN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las quince horas con cinco minutos del nueve de julio del dos mil diecinueve.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2019
Del 11 de julio 2019

Folio 17

INCISO 21: Se da lectura a DICTAMEN 080-2019 DE LA COMISIÓN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las quince horas con diez minutos del nueve de julio del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 11-2019, artículo 05, inciso 25, con fecha del 23 de mayo del 2019, bajo el número de Oficio SM-0762-Extr.11-2019, este Concejo Municipal conoce el oficio ZMT-331-2019, firmado por el Li. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre.

POR TANTO

ÚNICO- Visto y analizado el Oficio ZMT-331-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal autorizar la prórroga de concesión solicitada por C.M Castañuelas del Mar S.A. ubicado en Playa Penca de la comunidad de Playa Potrero, Distrito Cuarto Tempate de Santa Cruz.
Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN 080-2019 DE LA COMISIÓN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de ser las quince horas con diez minutos del nueve de julio del dos mil diecinueve, se autoriza la prórroga de concesión solicitada por C.M Castañuelas del Mar S.A. ubicado en Playa Penca de la comunidad de Playa Potrero, Distrito Cuarto Tempate de Santa Cruz.

INCISO 22: Se da lectura a DICTAMEN 081-2019 DE LA COMISIÓN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las quince horas con dieciocho minutos del nueve de julio del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 11-2019, artículo 05, inciso 20, con fecha del 23 de mayo del 2019, bajo el número de Oficio SM-0777-Extr.11-2019, este Concejo Municipal conoce el oficio ZMT-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2019

Del 11 de julio 2019

Folio 18

334-2019, firmado por el Li. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre.

Asunto: Solicitud de prórroga de la concesionaria DERMET GLOBAL S.A cédula jurídica número 3-101-332696.

POR TANTO

ÚNICO- Visto y analizado el Oficio ZMT-334-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal **NO APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE CONCESIÓN**, puesto que la misma debe de ser solicitada 6 meses antes de su vencimiento según la Ley 6043. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN 081-2019 DE LA COMISIÓN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE las quince horas con dieciocho minutos del nueve de julio del dos mil diecinueve, se acuerda la **NO APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE CONCESIÓN**, puesto que la misma debe de ser solicitada 6 meses antes de su vencimiento según la Ley 6043.

INCISO 22: Se da lectura a DICTAMEN 082-2019 DE LA COMISIÓN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las quince horas con dieciocho minutos del nueve de julio del dos mil diecinueve. Indica:

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 12-2019, artículo 03, inciso 11, con fecha del 13 de junio del 2019, bajo el número de Oficio SM-0805Extr.12-2019, este Concejo Municipal conoce el oficio ZMT-386-2019, firmado por el Li. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre.

Asunto: Recurso de revisión Extraordinario presentados por la concesionarias Casa Guanacaste S.A y Compañía Hotelera Tamarindo Beach S.A.

POR TANTO:

ÚNICO- Visto y analizado el Oficio ZMT-386-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Esta Comisión informa al Concejo Municipal que dichos asuntos fueron



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2019
Del 11 de julio 2019

Folio 19

resueltos mediante los dictámenes de Comisión de Zona Marítimo Terrestre 068 y 069 y posteriormente aprobados por el Concejo Municipal en la S. Ord.28-2019 del 09 de julio del 2019.
Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN 082-2019 DE LA COMISIÓN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las quince horas con dieciocho minutos del nueve de julio del dos mil diecinueve.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A SER LAS VEINTE HORAS DEL ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez,
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.

